

EL OCCIDENTE

DIABLO POLITICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.	Un mes.	12 rs.
	Tres meses.	32
PROVINCIALES.	Un mes.	30
	Tres meses.	75
ESTRANGERO.	Tres meses.	144
	Six meses.	270
ULTRAMAR.	Tres meses.	90
	Seis meses.	180

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN LA ADMINISTRACION DE EL OCCIDENTE, Corredora baja de San Pablo, n. 40, pral.
EN LA LIBRERIA de MONER, Carrera de San Gerónimo, Cuesta, calle Mayor.
VILA, plazuela de Santo Domingo.
BALLE-BALLE, calle del Príncipe.
OLIVERES, calle de la Concepcion Gerónima.
PROVINCIALES. En casa de los correspondientes, o por medio de libranza á la Administracion.

EDICION DE LA MAÑANA.

Jueves 8 de Febrero de 1855.

AÑO I.—NUMERO 26.

MADRID 8 DE FEBRERO.

El proyecto de desamortización que el gobierno presentó á las Cortes el lunes último, y que estas, en su generalidad, recibieron con vivas muestras de aprobación, es un documento que por sus bases fundamentales, por los fines á que se encamina, por su radicalismo, y por algunas de sus circunstancias particulares, merece un examen imparcial y atento. Nosotros vamos á intentar este examen y fieles á la línea de conducta que nos hemos trazado, nuestras palabras serán la expresión de nuestro convencimiento, la garantía de nuestra independencia y una nueva prueba de nuestro amor á la justicia y á la verdad.

El proyecto del señor Madoz, y le llamamos así porque sus compañeros de ministerio no habrán hecho más que aprobar, con modificaciones de puntos secundarios ó sin ellas, el plan del ministro de Hacienda, es una cosa muy diversa de lo que nos habíamos figurado. Nosotros habíamos creído, y no sin fundamento, que el señor Madoz contaba directa é inmediatamente para sacar de apuros al Tesoro, cubrir el déficit y amortizar la deuda flotante, con los beneficios de la desamortización. Nos complace sobremanera ver que esto no es así, y que el jefe más acreditado, como hombre de administración y de gobierno, del partido progresista no participa en este punto de las ilusiones de sus correligionarios políticos, quienes con una candidez verdaderamente pueril, á la vez que lamentable, creían que con vender los bienes del clero y los miserables restos de propiedad colectiva que aun subsisten, la patria se había salvado, quedando á la vez resuelto el difícil problema de nuestra felicidad.

El proyecto del señor Madoz que, para ser justos en todo y con todo, solo es sayo en cuanto que le ha dado forma y se ha presentado á las Cortes en los días de su administración, es una medida financiera, cuya adopción y ejecución prestara al gobierno algunos recursos con que atender, por de pronto, á las necesidades apremiantes que le aquejan, dándole tiempo á la vez para pensar en otros más eficaces. Pero no es esta la razón principal que ha impulsado á su autor á proponerle á las Cortes, en la forma que lo ha hecho; el interés social ha pesado mucho más en el ánimo del ministro que el interés gubernativo. «No es solo, dice en el preámbulo, por los recursos que una operación semejante ha de proporcionar al gobierno para salir de sus compromisos é inaugurar una marcha salvadora; es además, y muy principalmente, por el impulso extraordinario, incalculable que recibirá la riqueza pública si las Cortes, como es de esperar, adoptan con resolución el pensamiento».

Poner en manos de la actividad individual y entregar á su acción fecundante una masa considerable de bienes, los cuales en manos del Estado y de otros poderes colectivos, solo rinden escasos productos, tal es el pensamiento capital del gobierno, quien por otra parte cuenta con la diferencia entre los valores de estos en renta y venta para salir de los apuros presentes y darse tiempo para prevenir embarazos futuros.

Si agregamos á esta la declaración franca y esplicita de que: «ningún derecho particular será objeto de ataque, ni el Estado abusará del caudal ageno que se halle en sus manos y no le esté legítimamente adjudicado», declaración que equivale á reconocer como indudable el derecho de propiedad, no solamente en las personas si que también en las asociaciones naturales y voluntarias de las mismas, en el municipio, en el colegio, en los establecimientos de beneficencia, nos convencemos de que en sus fundamentos y en sus fines el proyecto es de todo punto inatacable; como que en materia de bienes que no son propiedad del Estado, y aun en una buena parte de los que lo son, pero que se les ha destinado legalmente á un objeto especial, el gobierno se circunscribe, en virtud de su derecho de inspección y vigilancia sobre todos ellos, á decretar su transformación: transformación que ha de ser ventajosa para todos los intereses y que ha de evitar á la vez en gran parte las displicencias y corrupciones de una administración ininteligente, sin interés y sin celo, ó con un celo y un interés en oposición, casi siempre, con la conveniencia de sus administrados.

Dejando para otro día el examen de la parte dispositiva del proyecto en cuestión, vamos á negar ó á poner en duda cuando menos, algunas aseveraciones de su preámbulo.

Somos los primeros en reconocer la justicia, la utilidad y conveniencia de la desamortización general; hemos sostenido, y creemos haber demostrado en otra ocasión, que la amortización es el comunismo parcial, la esclavitud de la propiedad, la negación de su principio; reconocemos que una parte de las fincas urbanas se ha mejorado notablemente al caer en el dominio individual; pero negamos rotundamente que las agrícolas, las rústicas recibiesen los mismos beneficios, ni que los habitantes de las huertas ni de los campos hayan mejorado de fortuna, ni en lo más mínimo, por efecto de la desamortización. Antes al contrario, la agricultura ha perdido mucho y los agricultores todo cuanto podían perder, todo, hasta su independencia individual.

Recórrense si no nuestros campos, invéstiguese y anótese cuanto exista en ellos, compárese todo con lo que antes de la desamortización eclesiástica

ca y civil existía, y dígasenos después á cuánto ascienden los nuevos terrenos roturados, las tierras pantanosas desecadas y entregadas al cultivo, los instrumentos de labor perfeccionados y sustituidos á los viejos y anti-económicos hasta entonces usados, los valores adicionados á la tierra por los progresos de la cultura; y pasando luego á la morada del agricultor, cuéntenos lo que esta ha ganado en decoro y buenas condiciones higiénicas, cuánto su ajuar en comodidad y circunstancias útiles, cuánto, en fin, el traje y la alimentación del que la habita en eualidades nutritivas esta, y aquel en decencia y comodidad.

No; la agricultura ha visto, por efecto de aquella medida, disminuido su dominio y amonrados sus intereses. De esto dan testimonio nuestras provincias más exclusivamente agrícolas, que todas sin excepción cambiarían sus condiciones actuales por las que tenían antes de la revolución, desamortización y supresión del diezmo.

Espliquemos esto. El absentismo es el enemigo capital de la agricultura, y el absentismo ha sido uno de los efectos de la desamortización. Esta no ha hecho más que trasladar la propiedad de unas manos á otras. Salva alguna que otra excepción, los nuevos propietarios no eran ni más ni menos aficionados á los trabajos del campo que los antiguos; pero en estos últimos concurría la circunstancia de que, por necesidad, por las condiciones especiales de su instituto, habían de morar y moraban, en efecto, ó en el seno de sus haciendas, ó próximos á ellas. Esto hacía que la renta de la tierra se consumiese en los lugares de su producción, en demanda de productos agrícolas y en demanda de otros servicios, generalmente desempeñados por el arrendatario y los miembros de su familia, que de este modo añadían á sus ingresos como agricultores los de ciertos servicios personales y los de una industria que por ser humilde no dejaba de ser utilísima y provechosa para los que la ejercían.

Hoy los nuevos propietarios viven en la corte y en las capitales de provincias, y los pocos que aun quedan en los campos preparan lo necesario para huir cuanto antes de ellos, pues la miseria que en su seno reina los convierte en moradas insostenibles y peligrosas para los que poseen algunos bienes de fortuna.

Si á lo dicho se agrega que los moradores de los conventos casi en su totalidad, y una buena parte del clero secular, salían de los campos, podremos formarnos una idea bastante aproximada de lo que por este concepto ha perdido la agricultura de nuestro país.

Con los nuevos propietarios cambiaron también las condiciones de los arrendamientos. Estos eran indefinidos antes. Tal labrador seguía pagando la misma renta que su visabuelo, sin que la codicia hubiese tentado á los propietarios á comparar los productos actuales del suelo con los del tiempo en que se verificó el primer arrendamiento, ni los progresos del valor de los mismos, ni la decadencia en la estimación de la moneda. Todo esto era en beneficio del agricultor y de la agricultura, pues el primero, seguro de coger el fruto mas tarde ó mas temprano, no temía emplear sus ahorros en el mejoramiento de su hacienda.

Hoy á los arrendamientos á largo término ha sucedido los de un año. El labrador no piensa más que en robar la tierra, en agotar sus cualidades fecundantes para poder vivir y pagar á su amo inexorable, que no contarlo para atender á sus necesidades más que con su escasa renta, no puede esperarle un solo día; así la tierra se va agotando y perdiendo su fertilidad.

Los arrendamientos, además de cortos, son carísimos. Sometido el labrador á una concurrencia de todos los días, se encuentra obligado á contentarse con lo puramente necesario para vivir, á veces con mucho menos, sin que el dogal que le oprime se afloje un tanto cuando el cielo le niega los favores de que tanto necesita.

Una granizada, un pedrisco, la falta de lluvias, una inundación, eran mas que suficiente causa para que los antiguos propietarios relevasen al colono, en el año que esta desgracia acontecía, de pagar el rento; hoy lo es solo para que los agentes judiciales los despojen de su ajuar, de sus animales é instrumentos de labor, en satisfacción de los derechos del propietario territorial. Este, ni se apiada ni puede apiadarse: la necesidad no tiene entrañas.

En los siniestros, el convento y el cabildo eran establecimientos de crédito para el agricultor. En sus graneros encontraba semillas y pan hasta la nueva cosecha; y en sus cajas numerario para atender, mientras tanto, á las necesidades del cultivo. Hoy no encuentra otro amparo que el de la usura más insaciable, y á cuyas manos está destinado á morir.

En fin, el derecho electoral forma el último y mas pesado eslabón de la servidumbre agrícola. No solamente distrae al esclavo del terrojo de sus afanosos quehaceres, en perjuicio de sus intereses bien entendidos, sino que á cada elección se siente torturado por la autoridad suspicaz de los procuradores ó gobernadores de provincia, y por las pasiones políticas de sus señores, los dueños de la tierra. Amenázale el uno con todas las iras de su autoridad despótica é irresponsable, y el otro con los rigores de su derecho omnímodo é incontestable

ble al suelo que pisa, sin el cual él y toda su inocente familia se verían en la amarga estrechidad de tener que implorar la caridad pública. El término de esta lucha diabólica, suele ser, para la desdichada víctima, la cárcel ó la expulsión de su hacienda, su inevitable ruina y la ruina de todos los suyos. Y hé aquí por qué no debe admirarnos que, cuando el espíritu liberal ha hecho tan notables progresos en las ciudades, no haya adelantado un paso en nuestros campos, donde la opinión es evidentemente hostil á unas instituciones que, hasta ahora, no han hecho otra cosa que agravar mas y mas su miserable condición y desventura.

No, esa actividad desconocida que se apoderó de los espíritus cuando la anterior desamortización, el deseo de adquirir, desarrollado maravillosamente, no podían ser circunstancias beneficiosas á la agricultura, en cuyos dominios no daban un golpe, en cuyos sucos no derramaban un gólo. La primera entre todas las industrias, necesita para progresar lo que todas las otras, y en escala mas vasta: ciencia, capital abundante, trabajo activo, crédito ámplio y generoso, salidas fáciles y provechosas, espíritu de economía. Todo esto puede darle el Sr. Madoz con el auxilio de sus compañeros. Hágalo, si sabe, y entonces podrá decir con orgullo que su ministerio hizo la felicidad de las tres cuartas partes del pueblo español, ó de la nación entera.

Notábase ayer en los diputados cierto cansancio y cierto desmayamiento, que sin duda provenían de las afectaciones de la sesión anterior. La orden del día anunciaba cuestiones de bastante interés, y sin embargo, los bancos estaban poco poblados y las tribunas poco concurridas. Preciso es también convenir en que por ahora ha disminuido grandemente el interés que durante los últimos días ha arrastrado al público y á los diputados al Congreso, una vez votadas las dos primeras bases de la futura Constitución, que constituían la cuestión batallona, y perdónese este ridículo adjetivo, que hombres de grandes ínfulas parlamentarias han usado.

El Sr. Orense, que ayer no dijo esta boca es mía, cuando los de su bando se desgañaban, acusó á la presidencia de que en las votaciones de ayer se había separado del reglamento, y el señor Infante le probó, ó trató de probarle, que no había hecho tal cosa. Debemos ser justos con todo el mundo: el Sr. Orense hizo muy bien en guardar sus reconveniones para cuando los ánimos estuviesen menos acalorados.

Puesto á discusión el dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley para la recaudación de contribuciones, tomó la palabra en contra el señor Gomez de la Mata, quien deseaba que aquellas se hiciesen efectivas por medio de recaudadores, y no por los ayuntamientos, como la comisión proponía, de acuerdo con el gobierno. No negamos buena voluntad al Sr. Gomez de la Mata, pero si dotes parlamentarias.

El Sr. Arenal defendió el dictamen con mucha lucidez, á nombre de la comisión, que también apoyó el señor ministro de Hacienda, y puesto á votación se aprobaron los tres artículos primeros, y la comisión retiró los restantes para modificarlos.

El señor ministro de Estado leyó un parte telegráfico que anunciaba la organización del nuevo ministerio inglés, en los términos de que damos cuenta en otro lugar.

El Sr. Maritégui, que ya en otra ocasión se había mostrado celoso defensor de los intereses de nuestras Antillas, preguntó al gobierno si pensaba prestar su apoyo al proyecto de reforma arancelaria recientemente presentado por el Sr. Sanchez Silva, según el cual se perjudicaba notablemente la producción de nuestras posesiones ultramarinas. El Sr. Madoz contestó, al parecer con bastante embarazo, que el gobierno, si bien pensaba llevar á cabo la reforma arancelaria, lo haría consultando todos los intereses, y sobre todo sin perjudicar en lo mas mínimo los de las Antillas.

El Sr. Madoz añadió que la cuestión era muy delicada, y sin duda á esta convicción debimos el que no fuesen mas latas sus esplicaciones.

Después de leerse varias enmiendas, unas á las bases de la constitución, y otras á los dictámenes pendientes, se puso á la discusión el relativo al real decreto de 1853, eximiendo de derechos de portazgos, pontazgos y barcajes, los transportes de granos. El dictamen estaba concebido en sentido afirmativo, y hacia extensiva la exención á las harinas. El Sr. Montesinos combatió especialmente esta última parte con razones de mucho peso. Se trata, decía, de cercenar considerablemente arbitrios que se invierten en la conservación de las carreteras. Si estos arbitrios desaparecen, habrá que suplirlos de la masa general de contribuciones y resultará entonces, que provincias que no tienen carretera, contribuirán lo mismo que las que están cruzadas de ellas. Preciso es confesar que el Sr. Montesinos y el señor ministro de Fomento, que habló en el mismo sentido, no dejaban de tener razón por mas que el Sr. Orense que por primera vez en la presente legislativa se sentaba en el banco de la comisión, se esforzase en probar lo contrario.

El señor ministro de Fomento pidió que el dictamen se votase en dos partes: «Accediendo á sus

deseos, se aprobó la primera y se aplazó la votación de la segunda, es decir, la que trataba de transporte de harinas.

En seguida se leyeron y aprobaron definitivamente varias leyes, ya votadas por la Asamblea, que han debido ya someterse á la sanción de la corona, y se levantó la sesión para reanirse el Congreso en secciones, con objeto de proceder al nombramiento de la comisión que ha de informar acerca del proyecto general de desamortización.

La sesión de hoy debe ser interesante si se discute en ella, como esperamos, la base relativa á la religión del estado.

Aunque todavía no han abordado por estenso los periódicos de Madrid la cuestión de desamortización civil y eclesiástica considerándola en sus detalles; sin embargo, ya está pronunciada resueltamente la opinión de todos ellos, en cuanto á la base de la medida ó sea su conveniencia ó inconveniencia en las presentes circunstancias.

Los diarios fuertemente comprometidos en la situación actual y que la consideran mas progresista que otra cosa, alaban en todas sus partes el pensamiento del Sr. Madoz. *La Nación*, *El Clamor Público*, *El Iris de España*, *La Iberia* y *Las Cortes*, pertenecen á este número.

La Epoca y *Las Novedades* la aprueban también desde el punto de vista de la union liberal. *El Diario Español*, que aun no se ha separado completamente de la coalición, disiente de sus colegas en este punto y cree que la desamortización civil y eclesiástica no puede ser un recurso eficaz para salvar al Tesoro ni destruir la deuda flotante. Los periódicos abiertamente moderados, *El Parlamento*, *La España*, *El Amigo del Pueblo* y *El Leon Español*, la combaten con energía, aduciendo esta oposición con los principios de la escuela liberal que defienden. Los órganos del absolutismo, *La Esperanza*, *La Fé*, *La Esperiencia* y *El Católico*, le hacen una guerra implacable en nombre de los principios absolutos sobre que fundan sus opiniones. Por último, los ecos de la democracia, *El Tribuna*, *El Adelante* y *La Soberanía Nacional*, convienen en la desamortización completa como uno de los fundamentos capitales de su credo político.

Por lo que respecta á EL OCCIDENTE, nuestro primer artículo de hoy comienza á demostrar sus opiniones sobre el asunto; y dentro de algunos días, cuando las haya espuesto completamente así como sus demás colegas, resumirá en un solo trabajo todas las apreciaciones que se hayan hecho en diversos sentidos, para que nuestros lectores formen una completa idea del parecer de la prensa española sobre materia tan importante y trascendental.

Los proyectos del carlismo que por si solos bastan á mantener la alarma aumentan las causas de inquietud que hoy surgen de todo, son la espresa y oficial confirmación que en son conminatorio les da el gobierno, especialmente cuando para poner coto á las calorosas y desordenadas escisiones de las Constituyentes invoca y anima la pavorosa imagen de los grandes peligros.

Desconocer lo trascendental de la agitación producida por las fatales coincidencias, hijas de una realidad que salta á los ojos, sería cerrarlos obstinadamente á la luz.—Negar que en público se habla de algunos de los medios escogitados por los enemigos de la legitimidad para comprometerla y destruirla, equivaldría á prescindir de una facultad de nuestros sentidos, y sucediendo esto, y conociéndose los deplorables efectos de que nuevas temibles aunque tal vez exageradas, encuentren pábulo y facilidades para llegar á la realidad en el triste y vacilante estado del espíritu público, no creemos arriesgado, sino conveniente y hasta necesario el que á la vigilancia y al celo que exige semejante situación, y que debe de haber desplegado el gobierno, se añada prontamente la publicidad leal y sincera que reclaman los derechos del país, y que nunca puede ser perjudicial á la buena causa.

Las noticias de robos, de desórdenes y atropellos en algunas provincias que con repetición se nos comunican, lo mismo que á la mayor parte de nuestros cólegas, deben fijar muy seriamente la atención del gobierno y hacerle muy cauto, celoso y exigente en la elección de autoridades, á las que como á él, alcanza la responsabilidad de tantos desmanes.

Ayer recibió el gobierno parte telegráfico de la constitución definitiva del gabinete inglés. Hé aquí su personal:

Primer lord del Almirantazgo, lord Palmerston; ministro de Negocios extranjeros, Clarendon; ministro de Hacienda, Gladstone; ministro de la Guerra, lord Palmer; de lo Interior, Lidney Herbert; Presidente del Consejo, lord Granville; de las Colonias, Graham.

Quedan fuera lord Russell y el conde de New-castle.

Antes de anoche juraron sus carteras.

De todas las provincias de España recibimos diariamente lastimosas quejas acerca del estado de

abandono en que se tiene al clero sobre las demás clases que dependen del Tesoro. En ningún punto se le ha abonado el último trimestre del año anterior, y en muchas partes es aun mayor el atraso; de manera que los mas adelantados llevan cuatro meses y medio de no percibir sus haberes. La pintura que se nos hace del clero parroquial de la provincia de Santander es sobre todas digna de llamar seriamente la atención del gobierno, si es que asuntos de esta naturaleza pueden llamar seriamente su atención.

Después de tanto como esta respetable clase ha sufrido en aquella provincia y en casi todas las de España durante la última epidemia, deber es del gobierno, y deber sagrado é equipararla por lo menos en lo tocante á pagas con los demás que viven á expensas del Estado.

EL OCCIDENTE, que en su acendrado y bien ostensible liberalismo no escluye ciertamente la práctica de los deberes religiosos, estará siempre de parte del clero español en todo cuanto penda de la razon y la justicia.

Segun nuestras noticias, la comisión del Congreso ha aprobado, y ayer debió firmarse, el contrato por el cual se obliga el Sr. Salamanca á adquirir para su propiedad los ferro carriles de Madrid á Aranjuez, y de Aranjuez á Almansa, obligándose á devolver al Tesoro las cantidades que tanta percibidas en el concepto de contratista. Una de las cláusulas de este convenio establece que quince días después de firmado deberá abrirse al público la sección de Albacete.

Si nuestros informes, pues, son exactos, y el señor Salamanca cumple su palabra, antes de fin de febrero se hará el viaje de Madrid á Valencia en menos de veinte y cuatro horas.

Los acontecimientos de Pamplona, que desde luego presentaban gravedad, como nuestros lectores han tenido ocasión de comprender, parece que la van tomando cada vez mayor, á medida que se conocen los planes de los conjurados. Segun las noticias que hemos recibido tratábase de asaltar la ciudadela al propio tiempo que se declarase la insurrección en la ciudad y algunos pueblos comarcanos; y aun se añade que pocas horas después de abortado el proyecto por la vigilancia de la autoridad, comenzaron á entrar en la población numerosos grupos de paisanos que no han podido justificar la causa de su presentación; presos estos, parece que declaran su complicidad en el movimiento, y que hacen revelaciones importantes acerca del plan, que por lo que se va viendo debía tener ramificaciones en otros puntos de la Península.

Leemos en *Las Novedades*:

«La república de Santo Domingo gestiona en la actualidad vivamente con nuestro gobierno para celebrar un tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio y navegación con España; es decir, el tratado mas completo que hasta ahora se haya celebrado con ninguna república hispano-americana. Los que están al cabo de la situación geográfica de Santo Domingo, y de la influencia que semejante situación puede ejercer en la seguridad, tranquilidad y buen gobierno de nuestras provincias ultramarinas, y los que sepan los esfuerzos que han hecho y no cesan de hacer los Estados-Unidos para introducirse en Santo Domingo, y obtener á cualquier precio el territorio conocido con el nombre de Península de Samanae (el mas á propósito que puede imaginarse para hostilizar á Cuba y Puerto-Rico); los que todo esto sepan, repetimos, no mas, conocerán la importancia del tratado que desean celebrar los dominicanos, y de que pueda España, concediendo todo lo que es justo, sacar el mayor provecho. Ahora bien, ninguna ocasión mejor que la presente para llevar felizmente á cabo esa negociación, pues segun noticias que leemos en los periódicos de Nueva-York, el tratado concluido el 5 de octubre del año pasado entre el gobierno de los Estados-Unidos y el gobierno dominicano ha sido rechazado por el Congreso de Santo Domingo el 5 de diciembre. Esta decisión, acordada unánimemente, se ha fundado en el defecto de reciprocidad y uniformidad en el trato ofrecido á los dominicanos sobre el territorio de la Union; por lo cual el Congreso, al devolver el tratado al poder ejecutivo, ha emitido el voto de que se celebre un nuevo tratado con la condición de una reciprocidad completa, sin distinción de raza ni de color. Pero semejante estipulación ofrece grandes dificultades á causa de las leyes y costumbres locales de los diferentes Estados de la Union americana. Y hé aquí precisamente la situación mejor que podía escoger el Sr. Luzuriaga para orillar de una vez las dificultades que ya han surgido y que pueden renovarse en lo futuro tocante á las relaciones de nuestro país con la que antes se llamaba, por excelencia, Isla Española.»

El enganche voluntario para el ejército ha tomado tan grandes proporciones, que ha superado las esperanzas de sus mas decididos partidarios. Regimiento hay que ha reclutado en muy pocos días, 400 hombres; y el de Gerona, que habia quedado en cuadro, ha pasado la última revista casi con el completo de su fuerza. Es de esperar por estos resultados, que será bien corto el número de hombres que se exigirá en virtud de la quinta últimamente decretada.

Para conseguir este fin, se ha comunicado por el ministerio de la guerra, á la dirección general de infantería, la siguiente real orden:

«Desando la Reina (Q. D. G.) aumentar todo lo posible el número de renganchés y alistamiento de vo-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION A S. M.

Señora: El real decreto expedido en 30 de abril de 1852 declarando derogadas desde el 17 de octubre de 1851 la ley del 19 de agosto de 1841 sobre capellanías de sangre, y las disposiciones relativas a fundaciones pías familiares...

Nada hay en aquel arreglo general de nuestros negocios eclesiásticos que sea favorable a la restauración de los beneficios familiares. No se hace mención de clérigos ordenados a este título...

El único artículo del concordato relativo a capellanías y fundaciones pías familiares es el 59, que impone a los poseedores de los bienes de esta precedencia la obligación de cumplir las cargas...

Esta convicción se aumenta y adquiere el carácter de evidencia cuando se examinan los trabajos que precedieron a la formación del concordato...

Así, cuando el decreto de 30 de abril de 1852, vino a infundir nueva vida a las extinguidas fundaciones, no se obró conforme al Concordato...

Conviene por tanto, Señora, ya que en nada se opone a ello la letra ni el espíritu del Concordato, revocar el real decreto de 30 de abril de 1852...

Teniendo en cuenta estas consideraciones, apoyadas en el respetable parecer de la cámara del real patronato, y con acuerdo del consejo de ministros...

Tomando en consideración las razones que me ha expuesto el ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del consejo de ministros...

Artículo 1.º Se declaran en su fuerza y vigor la ley de 19 de agosto de 1841 sobre capellanías de sangre...

Art. 2.º Se declaran legítimos los derechos adquiridos en virtud del citado real decreto...

Dado en Palacio a seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco años. El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Aguirre.

REAL DECRETO.

Sección quinta. La reina (Q. D. G.) en vista de las observaciones hechas por varias corporaciones...

El Sr. SALMERON: Pido que conste en el Diario de las Sesiones que me adhiero a la opinión de la minoría...

El Sr. CASTRO: Desco que conste en el acta mi voto conforme con el de la mayoría...

El Sr. MONCASI: Ya que de votaciones se trata, y no puede asistir a la sesión de ayer...

El Sr. PRESIDENTE: Constará. Orden del día para mañana: después del despacho ordinario, continuará la discusión pendiente sobre portazgos...

PARTE OFICIAL.

(GACETA DEL 7 DE FEBRERO)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las pruebas que constantemente me ha dado mi muy querida prima doña Josefa Fernanda de Borbon...

Artículo 1.º Se releva a doña Josefa Fernanda de Borbon de la privación de honores...

Art. 2.º Sin embargo, su marido D. José Güell y los descendientes de este matrimonio continuarán sujetos a lo que dispone el artículo 12 de la ley novena...

Dado en palacio a cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco años. El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

divididos del tribunal. Transcurrido el tiempo marcado, el opositor firmará su escrito...

El secretario llevará actas en relación de los acuerdos del tribunal y de todos los ejercicios...

El primer ejercicio basará sobre las materias siguientes: Religión y moral, Pedagogía, Gramática castellana...

Los ejercicios se verificarán en la misma forma que los indicados para las escuelas elementales.

El primer ejercicio basará sobre las materias siguientes: Religión y moral, Pedagogía, Gramática castellana...

Los puntos para la explicación escrita versarán sobre educación y métodos de enseñanza con aplicación especial a las escuelas superiores.

Para esta explicación, que deberá ocupar cuando menos un pliego, se concederá hora y media de tiempo.

Los ejercicios serán orales y prácticos. Los orales consistirán: 1.º En un ejercicio de preguntas sacadas a la suerte...

En leer en libro impreso y manuscrito. 2.º En el análisis gramatical de un párrafo que designará uno de los jueces.

En escribir una pluma magistral. 3.º En escribir al dictado una máxima o sentencia que no pase de cuatro líneas.

En continuar las labores propias del sexo, que las opositoras deben presentar sin concluir.

Los ejercicios para los aspirantes a mejora de dotación tendrán lugar después de terminados los de oposición a escuelas vacantes...

Se llevará a acta por separado de los ejercicios y calificación de cada uno de los aspirantes...

Los ejercicios en que actúan los maestros serán públicos. REAL ORDEN.

Enterada la reina (Q. D. G.) de lo expuesto por varios profesores de instrucción primaria...

De real orden lo digo a V... para los efectos correspondientes. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de febrero de 1855. Aguirre. Sr. gobernador de la provincia de...

CORREO DE PROVINCIAS.

De los últimos periódicos que hemos recibido hoy de provincias, se deduce que casi todas las noticias que han circulado estos días...

Según una carta escrita en París a un periódico de Barcelona se mantienen en una actividad extraordinaria los partidarios del presunto rey Carlos VI...

Esto no importa para que los que lo esperan todo de Montemolin, hagan también en nuestras provincias todo lo posible para alterar el orden...

También el famoso Pipi intentó escapar de Cádiz. Continúa la ciudad de Málaga siendo teatro de crímenes y desórdenes.

Entre otras muchas atenciones que no pueden por ahora cubrirse se cuentan las de la milicia nacional cuyos uniformes están por hacer.

No falta quien asegure que hay un déficit entre el presupuesto de gastos del presente año y el de ingresos de 40,000 duros.

SEVILLA 5.—Los frutos que durante el mes pasado se han esportado de esta ciudad...

ANDALUCIA. SEVILLA 5.—Los frutos que durante el mes pasado se han esportado de esta ciudad...

CORDOBA 5.—Anteayer regresó a esta capital el señor gobernador de la provincia...

CORDOBA 5.—Ni en todo este llano ni en ningún punto de la frontera francesa se habla ni se anuncia preparativo alguno carlista...

Con gran contento se han recibido en Fernanvunquez los trescientos fusiles que para su armamento tenia pedidos aquella milicia...

CADIZ 2.—En la tarde de ayer se fugó de los trabajos públicos el famoso presidario Pipi...

MALAGA 4.—(Del Avisador malagueño.) Los apuros en que se encuentra la municipalidad son muy grandes...

Los ejercicios se verificarán en la misma forma que los indicados para las escuelas elementales.

El primer ejercicio basará sobre las materias siguientes: Religión y moral, Pedagogía, Gramática castellana...

Los puntos para la explicación escrita versarán sobre educación y métodos de enseñanza con aplicación especial a las escuelas superiores.

Para esta explicación, que deberá ocupar cuando menos un pliego, se concederá hora y media de tiempo.

Los ejercicios serán orales y prácticos. Los orales consistirán: 1.º En un ejercicio de preguntas sacadas a la suerte...

En leer en libro impreso y manuscrito. 2.º En el análisis gramatical de un párrafo que designará uno de los jueces.

En escribir una pluma magistral. 3.º En escribir al dictado una máxima o sentencia que no pase de cuatro líneas.

En continuar las labores propias del sexo, que las opositoras deben presentar sin concluir.

Los ejercicios para los aspirantes a mejora de dotación tendrán lugar después de terminados los de oposición a escuelas vacantes...

Se llevará a acta por separado de los ejercicios y calificación de cada uno de los aspirantes...

Los ejercicios en que actúan los maestros serán públicos. REAL ORDEN.

Enterada la reina (Q. D. G.) de lo expuesto por varios profesores de instrucción primaria...

De real orden lo digo a V... para los efectos correspondientes. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de febrero de 1855. Aguirre. Sr. gobernador de la provincia de...

CORREO ESTRANERO.

Las últimas noticias que recibimos de Londres aun no dicen nada oficial sobre la composición del gabinete. Muy laboriosa debe ser esta operación...

Según los periódicos ingleses del 2, y conforme a despachos telegráficos recibidos de Londres con la citada fecha, habiendo fracasado la combinación del conde Derby...

El noble lord ha conferenciado con algunos miembros del ministerio caído, pero no sabemos aun el resultado de estas conferencias.

En medio de todo hay una verdad, poco satisfactoria por cierto, y es que pasan días y días, y la Inglaterra está dando un espectáculo poco consolador.

Comprometida en una guerra inmensa, hace cerca de ocho días que se encuentran sin administración superior y sin gobierno.

Confiamos en que esta situación no se prolongará mucho tiempo, porque los ingleses aunque divididos entre sí por disensiones intestinas, no se olvidan tan pronto de los sentimientos de patriotismo...

La cuestión alemana sobre movilización, ha perdido su importancia, por el arreglo que se ha hecho en la Dieta.

Parece que en Munich se están adoptando grandes medidas para poner al pie de guerra, el ejército bávaro.

Retardándose las tan deseadas conferencias de Viena, y ahora tendrán que sufrir un nuevo retraso...

Hemos hablado estos días, con relación a los diarios alemanes, de que el emperador de Rusia había pedido un armisticio. Una correspondencia dirigida al Fremdenblatt de Viena, desde Olessa...

entorpecer el asunto vital que es nuestra regeneración política, y la pronta formación del código constitucional, sin el cual no pueden marchar bien los negocios públicos.

Antes pues de que llegue la época primaveral para cuando se anuncia el movimiento carlista, convendría dejar bien consolidado nuestro edificio social...

NAVARRA.

PAMPLONA 5.—Ayer hubo una pequeña alarma en esta capital; y merced a la vigilancia de las autoridades civil y militar...

Un Boletín extraordinario de aquella ciudad publica la alocución que el gobernador de Pamplona dirige a sus subordinados.

Dice así: Los enemigos de nuestras instituciones, del trono de donia Isabel II y del reposo público...

Los enemigos de nuestras instituciones, del trono de donia Isabel II y del reposo público, que no perdonan medio de llevar a cabo sus criminales proyectos...

La constante y esquisita vigilancia que sobre ellos venian ejerciendo vuestras autoridades. A esta hora quedan a disposición del Excmo. Sr. capitán general...

esperando el fallo del consejo de Guerra, varios incautos a quienes los agentes de este teniente complot, habian seducido por medio del oro...

—Ayer á las dos de la tarde, en la esplanada, se efectuó la gran parada. La línea estuvo al mando del general Zapatero...

—Ayer á las dos de la tarde, en la esplanada, se efectuó la gran parada. La línea estuvo al mando del general Zapatero, segundo cabo de este ejército...

Los cuerpos se presentaron con la mayor brillantez. —(Del mismo.)—Siendo muchas las versiones que se hacen sobre el estado financiero de la municipalidad...

desearíamos saber a punto fijo a cuanto asciende el presupuesto de sus gastos del corriente año...

Se llevará a acta por separado de los ejercicios y calificación de cada uno de los aspirantes...

Los ejercicios en que actúan los maestros serán públicos. REAL ORDEN.

Enterada la reina (Q. D. G.) de lo expuesto por varios profesores de instrucción primaria...

De real orden lo digo a V... para los efectos correspondientes. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 3 de febrero de 1855. Aguirre. Sr. gobernador de la provincia de...

CORREO DE PROVINCIAS.

De los últimos periódicos que hemos recibido hoy de provincias, se deduce que casi todas las noticias que han circulado estos días...

Según una carta escrita en París a un periódico de Barcelona se mantienen en una actividad extraordinaria los partidarios del presunto rey Carlos VI...

Esto no importa para que los que lo esperan todo de Montemolin, hagan también en nuestras provincias todo lo posible para alterar el orden...

También el famoso Pipi intentó escapar de Cádiz. Continúa la ciudad de Málaga siendo teatro de crímenes y desórdenes.

Entre otras muchas atenciones que no pueden por ahora cubrirse se cuentan las de la milicia nacional cuyos uniformes están por hacer.

No falta quien asegure que hay un déficit entre el presupuesto de gastos del presente año y el de ingresos de 40,000 duros.

SEVILLA 5.—Los frutos que durante el mes pasado se han esportado de esta ciudad...

ANDALUCIA. SEVILLA 5.—Los frutos que durante el mes pasado se han esportado de esta ciudad...

CORDOBA 5.—Anteayer regresó a esta capital el señor gobernador de la provincia...

CORDOBA 5.—Ni en todo este llano ni en ningún punto de la frontera francesa se habla ni se anuncia preparativo alguno carlista...

